



Puno, 20 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 037-2021-D-FCJP-UNA-PUNO de fecha 20 de mayo de 2021, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, solicitando la ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015-2020 Versión 3.0.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2018-SUNEDU/CD, de fecha 29 enero del 2018 – entre otros aspectos- se aprueba los “Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley Universitaria”;

Que, por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°086-2018-SUNEDU/CD, de fecha 31 de julio de 2018, se aprueba la ampliación de los plazos para la adecuación de planes de estudios en ciclos regulares previstos en los “Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley N°30220, Ley Universitaria” aprobados por la Resolución del Consejo Directivo N°006- 2018-SUNEDU/CD, estableciendo como plazo hasta antes del inicio del ciclo académico siguiente a la fecha de publicación de la resolución de licenciamiento institucional de la universidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2099-2019-R-UNA, de fecha 12 de agosto del 2019, se aprueba la adecuación de la estructura de las estructuras curriculares y currículos de los programas de estudio de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno;

Que, la opinión consignada en el informe N°115-2021-OPCDD-DGA-UNA-PUNO de fecha 14 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera VIABLE la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2020 versión 3.0. del Programa de Estudios de Derecho, Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con vigencia a partir del II Semestre Académico 2019;

Que, en atención a lo expuesto el Consejo de Facultad en sesión de fecha 06 de mayo del 2021, aprobó la actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2020 Versión 3.0, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución de Decanato; y,



Puno, 20 de mayo de 2021

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, confieren al Decano de la facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la **ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015-2020, (Versión 3.0)** del Programa de Estudios de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, adecuado en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y las Resoluciones del Consejo Directivo N° 006 y 086-2018-SUNEDU/CD, el mismo que entra en vigencia a partir del II Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ELEVAR, a Rectorado la presente Resolución de Decanato para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, Coordinación Académica e instancias pertinentes de la UNA PUNO.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dr. JOSÉ ASDRÚBAL COYA PONCE
Secretario Técnico (e)

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

c.c. VRACAD
Dir. Dpto. Académico
Dir. Esc. Profesional
Coordinación Académica
Archivo.
BES/JACP/lrb.-